

San José, 04 de noviembre de 2021
PE OFIC 0501-21

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor ministro:

En atención al Convenio de cooperación Interinstitucional para el préstamo de uso en precario de un área de las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Puerto Viejo de Sarapiquí, Región de Desarrollo Huetar Norte, a favor del Consejo Nacional de Producción, acordamos suscribir la primera adenda al convenio principal, con el fin de aclarar las obligaciones que tiene el CNP, en cuanto al pago de servicios de seguridad y el pago de la póliza, en los siguientes puntos del convenio quedaría de la siguiente manera:

“SEGUNDA: TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El MAG autoriza el préstamo de uso a título precario a favor de del CNP, bajo los siguientes términos y condiciones:

“4. El CNP se compromete a realizar la limpieza y mantenimiento de las zonas verdes de la totalidad inmueble, cubriendo una extensión de 1.750 m2, para lo cual deberá hacer las respectivas reservas presupuestarias, en calidad de contraprestaciones a favor del MAG, a razón del préstamo de la edificación, por todo el plazo del convenio y sus eventuales prórrogas.”

“6. El CNP se compromete a cubrir los gastos correspondientes a los demás servicios que requiera para su operación (Internet, telefonía, agua, recolección de basura, seguridad, etc.).”

Atentamente,

Ángel de Jesús Jiménez Segura, MBA.
Presidente Ejecutivo